

MENDOZA, 31 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26808/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Juan Cruz DÍAZ CHAIN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Juan Cruz DÍAZ CHAIN – Legajo 12256-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

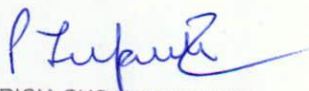
ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor Juan Cruz DÍAZ CHAIN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 571/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **DÍAZ CHAIN, Juan Cruz**
Legajo: 12256
Año de ingreso: 2017
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático" como alumno condicional durante segundo semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Mecánica Aplicada".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se formalizará en SUI GUARANI y la situación alcanzada en las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático"

Condiciones:

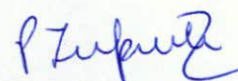
Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 la asignatura "Mecánica Aplicada".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 571/2023


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA